



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas

CIRCULAR N° 015/2015

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de Agosto 2015

Señor/a:
Intendente/a Municipal
Presidente/a Comunal
Presente

Ref.: Rendición de Cuentas Fondo Federal Solidario
Primer Semestre año 2015

Desde la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, recordamos a usted que conforme a lo normado por el Decreto Provincial N° 517/09 y su modificatorio N° 412/10, **el próximo 31 de agosto** vence el plazo para la rendición de los recursos recibidos por el Fondo Federal Solidario del Primer Semestre de 2015 (*)

La omisión de ese trámite obliga a esta administración a suspender el envío de fondos por ese concepto, recordamos que:

La rendición de cuentas se efectuará en dos momentos:

- **Antes del 31 de agosto de cada año**, para las inversiones efectivamente realizadas durante el primer semestre.
- **Antes del 28 de febrero del año siguiente**, para las inversiones efectivamente realizadas durante el segundo semestre.

La rendición deberá conformarse por:

- Balance de Inversión y Relación de Gastos, firmados por autoridades municipales y certificados por el órgano de fiscalización del ente local (Municipio o Comuna) que percibe el subsidio.
- Comprobantes originales que demuestren la correcta inversión de los fondos, intervenidos por los responsables (en Comunas, por el Presidente y Tesorero, y en Municipalidades por el Intendente y Secretario de Hacienda).
- Proyecto de obra ejecutada y constancia de avance o certificado de final de obra expedido por profesional de la rama de la construcción dependiente de la Municipalidad o Comuna o, en su caso, un profesional que no haya intervenido en la dirección técnica de la obra, pero que deberá estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional correspondiente.

Sin otro particular, salúdele muy atentamente.

- La Rendición de Cuentas deberá presentarse en la Coordinación de Rendiciones de Cuentas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de febrero 2649 1° Piso (Casa de Gobierno) CP 3000 - Santa Fe.

(*) *En caso de haber cumplido el trámite, considere nula esta comunicación.*

HORACIO GHIRARDI
Secretario de Regiones, Municipios y Comunas

LUIS ALBERTO CINGOLANI
Director Provincial de Coordinación Territorial